

17



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

17 DIC 2025

**RESOLUCIÓN Nro. 521**

*"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 495 del 11 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 15° ibídem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente ORTIZ SALAMANCA HENRY MAURICIO ..."*.

Que, mediante correo enviado a la Oficina de Talento Humano el 17 de diciembre de 2025, el profesor **HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA**, con visto bueno del señor Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento del disfrute de sus vacaciones, por necesidades del servicio asociadas a su comisión para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: *"Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"*.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. Aplazar**, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 495 del 11 de diciembre de 2025, al profesor **HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º. Comunicar**, el presente acto administrativo al profesor.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

17 DIC 2025

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	